ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**MARIA MUÑOZ RUIZ**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ***SDIS REQ 654112016 ENT.19228***

EL SUSCRITO: **NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO**

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta:

   La dirección no existe:

   El destinatario desconocido: X

   No hay quien reciba la comunicación:

   Cambio de domicilio:

   Cerrado:

   Otro: Dirección Errada:

   No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. . ***SDIS REQ 654112016 ENT.19228***

Nat

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO

Subdirectora para la Vejez

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria

SDIS:SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Dest:[redacted]
Asun:RESPUESTA
Fecha:29/04/2016 09:04 AM
Rad:SAL-35734
Fol:1 Anx:0 RpA:ENT-19228

Req. No. 654112016

Bogotá D.C,

Doctor
VICTOR MANUEL SILVA AMAYA
Honorable Edil
Junta Administradora Local Antonio Nariño
Dirección: Calle 17 Sur No. 18 – 49 Piso 4
Teléfono: 3730222 Ext. 127 - 3144186263
Correo Electrónico: edilvictorsilva@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 654112016

Referencia: Radicado ENT. 19228 Fecha: 18/04/2016

Apreciado Doctor Victor Manuel.

Reciba un cordial Saludo.

En atención a su comunicación remitida a la Subdirección para la Vejez, presentando el caso de la persona mayor **Mario Muñoz Ruiz,** identificado con C.C. 1.209.945, me permito informarle lo siguiente:

- Según la consulta efectuada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE-, se constató que desde el 27/03/2003, la persona mayor es participante del apoyo económico tipo B, del servicio social Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico, de igual forma se encuentra en estado inscrito en el Comedor Comunitario Las Cruces II del Proyecto 730 Alimentando Capacidades: Desarrollo de Habilidades y Apoyo Alimentario para Superar Condiciones de Vulnerabilidad, desde el 08/09/2015, en la Subdirección Local para la Integración Social de Santafé – Candelaria; por otra parte, se ha registrado la solicitud en el servicio social Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social, el cual hace parte integral del Proyecto 742 Atención Integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica, con fecha del 18/04/2016.

- El Servicio Social "Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social" está dirigido a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se realizan en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano.

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el numero de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) dias después de recibida la presente comunicación y contará con 90 dias para diligenciar la encuesta
Gracias por su aporte

Req. No. 654112016

Los criterios de identificación y de priorización para este servicio social están establecidos en la resolución 764 del 11 de julio de 2013 de la Secretaría Distrital de Integración Social y son los siguientes:

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Persona mayor con discapacidad
3	Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor
4	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
5	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio
6	Persona mayor perteneciente a grupos étnicos.
7	Persona mayor habitante de calle
8	Persona mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales.
9	Persona mayor en ejercicio de la prostitución
10	Persona mayor víctima del conflicto armado
11	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
12	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención medica permanente.

Conociendo esta información, si el señor Mario Muñoz considera que cumple con los criterios de identificación presentados, se debe radicar la siguiente documentación ante el Equipo Profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Santafé – Candelaria, ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 10, barrio Lourdes.

✓ Fotocopia ampliada del documento de identidad vigente de la persona mayor

Req. No. 654112016

- ✓ Fotocopia de un recibo de servicios públicos reciente del lugar de residencia.
- ✓ Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses) que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Una vez se reciba la documentación completa, el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Santafé - Candelaria, realizará la respectiva visita de validación de condiciones con el propósito de ampliar la información acerca de la situación socioeconómica y familiar y determinar el grado de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria. Posteriormente, en la Mesa Técnica de Estudio de Caso se analizará el concepto técnico establecido en la visita y se validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social.

Por último, es importante tener en cuenta que la asignación de un cupo en un Centro de Protección Social, sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles; así mismo, existe una lista de personas en solicitud de servicio cuyo orden se debe seguir rigurosamente (ese orden sólo podrá variar en casos en los que la situación requiera una atención de mayor urgencia y priorización).

El equipo técnico de validación de condiciones estará a su disposición para resolver cualquier inquietud en los números telefónicos 2952306 – 2956829.

De esta manera espero haber dado respuesta a su comunicación dentro de los términos establecidos por la Ley; así mismo, manifiesto que la Secretaría Distrital de Integración Social está a su disposición para atender las solicitudes remitidas por su despacho.

Cordialmente,

NIDIA ARISTIZABAL VALLEJO
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04
Señor [redacted] Señora Miriam Muñoz. [redacted] Barrio: Las Brisas. Teléfono: 3125706973

Proyectó. Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó Magaly Pulido – Asesora Subdirección para la Vejez

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*AIDEE MORALES GUERRERO*	*CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA*	*HAROLH GOMEZ MARTINEZ*
CARGO	*PROFESIONAL*	*COORDINADORA SIAC*	*SUBSECRETARIO* *Líder del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales*

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte